



ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE GUARDAPARQUES, AGENTES DE CONSERVACIÓN
(ABOLAC)
PERSONERÍA JURÍDICA N° 156/10
BOLIVIA



PRONUNCIAMIENTO DE GUARDAPARQUES

La Asociación Boliviana de Guardaparques, Agentes de Conservación (ABOLAC), ante las irregularidades, arbitrariedades y abusos cometidos por el Sr. Teodoro Mamani Ibarra, Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), desde que asumió el cargo en noviembre de 2020, nos vemos en la obligación de pronunciamos en defensa de las Áreas Protegidas del país.

El Artículo 385 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, señala que las áreas protegidas, constituyen, un bien común y forman parte del **patrimonio natural y cultural del país**, cumpliendo funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable.

El Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, se creó mediante N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, con la misión de coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y garantizar la administración y gestión integral de las áreas protegidas de interés nacional.

La Ley del Medio Ambiente N° 1333 de 27 de abril de 1992, señala que las áreas protegidas se encuentran declaradas bajo protección del Estado, constituyéndose en patrimonio de éste, de interés público y social, correspondiendo que su administración sea acorde a su categoría, zonificación y reglamentación en base a planes de manejo, con fines de protección y conservación de sus recursos naturales, investigación científica, educación y promoción del turismo ecológico.

Que de conformidad con el artículo 3 del del Reglamento General de Áreas Protegidas, la gestión y administración de las áreas protegidas tiene como objetivos aportar a la conservación del patrimonio natural y biodiversidad del país mediante el establecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, y asegurar que la planificación y el manejo de las áreas protegidas se realicen en cumplimiento con las políticas y objetivos de conservación de la diversidad biológica de Bolivia.

La protección de las APs está a cargo del Cuerpo de Protección de área debidamente capacitado, organizado y acreditado, constituyéndose en un cuerpo orgánico y profesionalizado para la conservación, cuyos miembros están sometidos a los principios de disciplina y fiel cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para la protección de nuestras áreas protegidas.

Tanto los Jefes de Protección como los Guardaparques de todas las áreas protegidas, han sido contratados con procesos de selección mediante convocatorias públicas, en cumplimiento del Reglamento de Contratación, Promoción y Retiro de Guardaparques, encontrándose gran parte del personal de las áreas protegidas, trabajando entre 10, 15, 20 y hasta 28 años continuamente.



**ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE GUARDAPARQUES, AGENTES DE CONSERVACIÓN
(ABOLAC)
PERSONERÍA JURÍDICA N° 156/10
BOLIVIA**



Los Comités de Gestión, son estructuras reconocidas legalmente por el Reglamento General de Áreas Protegidas, aprobado por Decreto Supremo No. 24781 de 31 de julio de 1997, como el principal mecanismo de participación social en el que participan todas las organizaciones sociales y comunidades indígenas, originaria y campesinas que habitan en las áreas protegidas, con la finalidad de apoyar, coadyuvar y fiscalizar la gestión de las áreas protegidas.

Con todos los antecedentes referidos, declaramos lo siguiente:

1. Lo que gestiona y administra el SERNAP y las direcciones de las áreas protegidas, es el **Bien Común y Patrimonio Natural y Cultural del país**, por lo que la institución debe tener un perfil técnico, dirigido por personas y profesionales comprometidos con la protección y conservación de las mismas, independientemente de cualquier color político.
2. El Sr. Teodoro Mamani Ibarra, ha destituido a Directores de las Áreas Protegidas, Jefes de Protección y Guardaparques, sin respetar su antigüedad, profesionalización, carrera administrativa, ni menos realizar evaluación de desempeño ni consensuar con los Comités de Gestión, designando a dedo a personas sin el perfil requerido por los Reglamentos.
3. La destitución del personal técnico especializado de la Unidad Central del SERNAP, directores, Jefes de Protección y Guardaparques de las áreas protegidas, por parte del Director Ejecutivo del SERNAP, no solo afecta y daña la gestión, la institucionalidad, sino también el bien común y patrimonio natural y cultural que se alberga en estos espacios y que son de todos los bolivianos y bolivianas.
4. La gestión del Sr. Teodoro Mamani Ibarra, se caracteriza por la arbitrariedad, incompetencia e improvisación, a tal punto que, en menos de dos meses de gestión, ha designado a dos directores Planificación y a dos directores de administración en la Unidad Central. La gestión pública para las áreas protegidas exige profesionales competentes, considerando que más de un 23 % del territorio nacional está bajo categorías de conservación en áreas protegidas, lo que exige que el Estado trabaje con seriedad y respeto a las normas y mandatos.

POR LO TANTO:

1. Exigimos la restitución inmediata de todos los Jefes de Protección y Guardaparques destituidos y la recontratación de quienes concluyeron sus contratos y tienen muchos años de servicios en la institución.
2. La asignación inmediata de presupuesto para gastos operativos en las 22 áreas protegidas de carácter nacional, en virtud a que no cuentan con fondos para gasolina,



**ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE GUARDAPARQUES, AGENTES DE CONSERVACIÓN
(ABOLAC)
PERSONERÍA JURÍDICA N° 156/10
BOLIVIA**



mantenimiento de campamentos, vehículos, motocicletas, motores fuera de borda, así como la dotación de equipos de campo, equipos de bioseguridad para el cumplimiento de la misión institucional.

3. Exigimos que los fondos de la Unión Europea sean ejecutados conforme se pactó y planificó con los cooperantes, y no solamente sean destinados para contratar personal sin perfil técnico e improvisado.
4. Exigimos el respeto de la institucionalidad del SERNAP, garantizando la estabilidad laboral del personal de las áreas protegidas, en estricto cumplimiento de los Reglamentos Internos.
5. Dotar de Item para todos los guardaparques de las 22 áreas protegidas de interés nacional.
6. Tramitar la homologación del Reglamento Interno de personal del SERNAP, donde se incluye al cuerpo de protección, el mismo que se encuentra debidamente consensuado.
7. Solicitamos al Sr. Ministro de Medio Ambiente y Agua, intervenir para que se detenga la destrucción del SERNAP y por ende la desprotección de las áreas protegidas, situación que beneficia a la proliferación de actos ilícitos y la vulneración de estos territorios.
8. En caso de no ser atendidas nuestras justas demandas, **EL CUERPO DE GUARDAPARQUES DE TODO EL SNAP nos declaramos en ESTADO DE EMERGENCIA** y anunciamos que tomaremos medidas de hecho como ser movilizaciones desde las áreas protegidas y huelga de hambre, para que se respeten nuestros derechos.

**¡¡¡BASTA DE SEGUIR ATROPELLANDO Y VULNERANDO A LAS ÁREAS PROTEGIDAS
Y A SU GENTE QUE TRABAJA Y VIVE EN ESTOS TERRITORIOS!!!**

La Paz, 14 de enero de 2021

Gpque. Santos Mamani Choque
PRESIDENTE
ASOC. BOLIVIANA DE GUARDAPARQUES
AGENTES DE CONSERVACION
ABOLAC

